

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 757

DALCAHUE, 07 de Marzo del 2014.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 7; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1.- A Don Juan Hijerra Serón, Don Carlos Cárdenas, Don Sergio Yunger Bahamonde, Don Luis Loaiza, Concejales de la comuna de Dalcahue : Ir a la ciudad de Puerto Montt para participar de consejo Regional el día 11.03.2014 (Viático), Dicho cometido se realizara en Furgón de la corporación.-

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002
Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. De Adm. Y Finanzas
 - Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG /RCCC/pyo**